

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Asistentes:

Alcalde,

D. Emilio Lozano Reviriego

Concejales:

PP.

D. Jaime Martín Muñoz.

D^a .María Rosa del Pozo García.

D. Carlos Mateo Hernández.

PSOE.

D. Ángel Sáez Sánchez.

D. Alejandro Sánchez Manzanero.

D^a. Eva María Mateo Arévalo

UCIT.

D. Carlos Rojas Aguado.

D. Jesús Ramos Ocaña

I.U.

D. José Luís Mateo de Paredes

Secretario,

D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Borox, Toledo, siendo la siendo las veinte horas y treinta cuatro minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, previa convocatoria realizada en legal forma al efecto.

Preside el Sr. Alcalde, D. Emilio Lozano Reviriego, asistidos por mí, el Secretario, D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

A continuación, la *Presidencia*, disculpa la asistencia de D. Miguel González Escolar, por razones de índole laboral y, tras la comprobación de la asistencia de quórum suficiente para la celebración del acto, por la asistencia de diez, de los once, concejales que componen la Corporación, proclama constituido el mismo y, abierto el acto en sesión pública, y en primera convocatoria, antes de proceder al examen y deliberación de los asuntos que comprenden el orden del día, hace entrega de informe económico del

último trimestre de la Técnico de Gestión reflejando el estado deudas/ingresos más significativos desde el trimestre anterior, destacando la bajada de 286.000 euros de la deuda y la existencia en caja de 330.000 euros más que en el trimestre anterior. Les muestra las partidas y les invita a que puedan consultarlo en la página web.

A continuación se procede al examen y deliberación de los asuntos del orden del día:

1.- Aprobación, en su caso, si procede de las actas de las sesiones anteriores – (22-05-13 y 29-05-13).

Por la *Presidencia* se pregunta si tiene que hacer alguna observación a las actas de veintidós de mayo de dos mil trece y veintinueve de mayo de dos mil trece.

El Sr. Sáez quiere puntualizar que en el acta de la sesión de 29-5-2013, en la página CLM-A N° 2163363, segunda línea in fine, debe decir “Sr. Sáez”, en lugar de “Sr. M. De Paredes”.

El Sr. M. De Paredes expone que al estar grabados los plenos se va a atener a lo grabado, que en su opinión es lo fehaciente y no el acta que puede contener errores al no reflejar el contenido íntegro, y que su postura va a ser la abstención.

Sometidas a aprobación las referidas actas de 22-5-2013 y 29-5-2013, se aprueban por nueve votos a favor y una abstención, Sr. Mateo De Paredes.

2.- Dación, cuenta, Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta por la Presidencia de las resoluciones de la alcaldía desde la última sesión, puestas de manifiesto en el expediente, que son las siguientes:

- Resolución N° 93/2013.- Convocatoria Pleno Extraordinario de fecha 22 de mayo de 2013.
- Resolución N° 94/2013.- Concesión del servicio de explotación de bar de la piscina municipal.
- Resolución N° 95/2013.- Resolución sancionadora relativa a presunta infracción de la Ordenanza Municipal n° 36 sobre Protección y Tenencia de Animales Domésticos y de los Potencialmente peligrosos.
- Resolución N° 96/2013.- Resolución sancionadora relativa a presunta infracción de la Ordenanza Municipal n° 41 de Convivencia y Protección Ciudadana.
- Resolución N° 97/2013.- Resolución sancionadora relativa a presunta infracción de la Ordenanza Municipal n° 38 Sobre la Protección del Medio Natural y Desarrollo Rural.
- Resolución N° 98/2013.- Resolución sancionadora relativa a presunta infracción de la Ordenanza Municipal n° 38 Sobre la Protección del Medio Natural y Desarrollo Rural.
- Resolución N° 99/2013.- Resolución sancionadora relativa a presunta infracción de la Ordenanza Municipal n° 41 de Convivencia y Protección Ciudadana.
- Resolución N° 100/2013.- Convocatoria de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de mayo de 2013.
- Resolución N° 101/2013.- Convocatoria Pleno Extraordinario y Urgente de fecha 29 de mayo de 2013.

- Resolución N° 102/2013.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial
- Resolución N° 103/2013.- Nombramiento de la Ingeniero Técnico de Obras Públicas para la dirección de las obras "Red de Pluviales en el Casco Urbano".
- Resolución N° 104/2013.- Aprobación de liquidaciones referidas al Incremento Valor de Terrenos de Naturaliza Urbana del ejercicio 2012.
- Resolución N° 105/2013.- Aprobación de liquidaciones referidas al Incremento Valor de Terrenos de Naturaliza Urbana del ejercicio 2013.
- Resolución N° 106/2013.- Convocatoria de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de junio de 2013.
- Resolución N° 107/2013.- Resolución sancionadora relativa a presunta infracción de la Ordenanza Municipal nº 41 de Convivencia y Protección Ciudadana.
- Resolución N° 108/2013.- Resolución sancionadora relativa a presunta infracción de la Ordenanza Municipal nº 41 de Convivencia y Protección Ciudadana.
- Se interesa el Sr. Rojas en aclaración de la resolución 103/2013, de nombramiento de ingeniero preguntándole a la Presidencia quién es.
- La Presidencia le contesta que es la técnico municipal, Ana Belén Jiménez Leyenda.

- Finalmente los concejales se dan por enterados.

3.- Aprobación, en su caso, si procede de la desestimación de la solicitud presentada por Dos Nueve en relación a la resolución del archivo del expediente (núm. 227/07PL) del Plan de Ordenación Municipal.

Procede la Presidencia dando lectura al informe de secretaría.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre , de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común:

"-Pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento la renuncia al derecho en que funde la solicitud, cuando tal renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento Jurídico y la declaración de caducidad."

- El Sr. Sáez dice que el informe del secretario no lo ha recibido.
- La Presidencia le contesta que en el expediente figura el mismo, que se debe desestimar porque se está en vía de elaboración.
- En el mismo sentido expone el Sr. Mateo Hernández que se encuentra en fase de reelaboración.

- El Sr. Rojas le dice que esto que se va a tratar es importante quejándose de que se enteran ahora, después, afirma de cuarenta días. Que si es importante y hay además siete concejales que no forman el equipo de gobierno, lo tendrían que saber.
 - La Presidencia le responde que el escrito entró el día siete de mayo y que él lo vería el doce ó el trece, lo primero que había que hacer era hablar con el equipo jurídico, Nexum; y que le dijeron que no era muy importante que incluso si no se contestase se podría desestimar por silencio.
 - “Esto, “- Sr. M. Hernández-,” es para tratar de dar una solución. Sí es importante, porque por culpa de eso han perdido un juicio varias personas.”
 - La Presidencia dice que la fecha de recepción es en abril de dos mil doce cuando se recibe la resolución de la Junta.
 - “Luego lo sabías”, irrumpe el Sr. Rojas.
 - Expone la Presidencia que el verano pasado hubo una reunión en el salón polivalente con los afectados y se comentó el escrito recibido. Se habló con el equipo redactor.
 - “Se está redactando por el equipo encargado de POM, afirma el Sr. M. Hernández, que hubo que negociar el coste con la empresa y ceñirse a lo que había que modificar, y nos demoró el ERE.”
 - “Hasta Enero febrero no se pusieron a trabajar en el POM,” -Presidencia.
- Se comenta que puede afectar a propietarios la no pronunciación del ayuntamiento al respecto.

Tras amplia deliberación y,

Visto que con fecha 28 de abril de 2011, el Pleno de la Corporación Municipal aprobó inicialmente el Plan e Ordenación Municipal.

Visto que con fecha 19 de mayo de 2022, se remitió a la Consejería de Fomento, acuerdo del pleno del día 28 de abril de 2022, solicitando asimismo la aprobación definitiva del POM en aplicación del art. 37 TRLOTAU y del art. 136,3 RP, que conforme a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, conforma a lo establecido en el artículo 10.1.d) del Decreto 325/10, de 30 de noviembre de 2010, de Regulación de Competencias de Fomento de la Transparencia en la Actividad urbanística de la JCCM.

Visto que con fecha 24 de abril de 2012, los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento emiten un informe de requerimiento del Plan de Ordenación Municipal.

Al día de hoy el Ayuntamiento no ha contestado a dicho requerimiento, puesto que en el Plan de Ordenación Municipal, se encuentra en este momento en reelaboración. Como bien sabe la Consejería de Fomento, por las diversas reuniones que se han mantenido con ella. En el momento en que el Plan de Ordenación Municipal esté reelaborado será enviado a la Consejería de Fomento para su aprobación definitiva.

Se acuerda por unanimidad:

1.- *Desestimar la solicitud presentada por Dos nueve en relación a la resolución de archivo de expediente (Núm.227/07 PL) Plan de Ordenación Municipal.*

2.- *Notificar tanto a la Consejería de Fomento como a la mercantil Dos Nueve S.L. dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

4.- Aprobación, en su caso, si procede de la resolución del contrato de gestión del servicio público consistente en la gestión integral y modernización del alumbrado público, siendo el adjudicatario ALUMBRALIA GESTIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, S.L.

Expresa la Presidencia que se va a incoar procedimiento de resolución del contrato, se pretende liquidar el contrato, incautar la garantía.

-El Sr. Sáez se interesa por los gastos en caso de rescisión, que presuntamente reclamaba el contratista.

La Presidencia le contesta que creía recordar en torno a 80.000 euros. Que se comunicó en agosto, del pasado año, que si no ejecutaban el contrato se procedería a su rescisión.

Se interesa el Sr. Sáez por el proceso que implica contestándole la Presidencia que el mismo figura en el expediente.

- El Sr. Rojas alude al informe del técnico Sr. Martín Barroso.

- Comenta la Presidencia que incluso el contratista pretendía que se garantizase por el ayuntamiento el endoso de las facturas que emitiera.

- Pregunta el Sr. Sáez que en caso de rescisión si hay otras vías de ahorro energético.

-La Presidencia le comenta las gestiones realizadas con Diputación hablando del proyecto ELENA.

- Se entabla debate en torno a mediadas que redunden en el ahorro energético, negociación con las eléctricas, potencia contratada, etc.,

-La Presidencia reconduce el tema exponiendo que es prioritario el resolver el contrato.

Examinado el expediente de contratación administrativa del servicio de "Gestión integral y modernización del alumbrado público", que en su día fue adjudicado mediante la modalidad de concesión a la entidad ALUMBRALIA GESTIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, S.L.

Visto el informe emitido por el secretario-Interventor de la Corporación de fecha 18 de junio de 2011, en el que se concluye después de realizar un exhaustivo análisis de los antecedentes y de la situación actual, la existencia de incumplimiento por parte del contratista, con fundamento en el artículo 206 d) LCSP (versión vigente entre el 03/08/2011 y el 02/11/2011).

El Pleno de la Corporación por unanimidad de lo asistentes acuerda:

1.- Iniciar el procedimiento para acordar, si procede, la resolución del contrato administrativo de servicios "Gestión integral y modernización del alumbrado público", motivado por incumplimiento del contratista, siendo el procedimiento de aplicación el previsto en el RGLCAP y en cuanto a la causa concurre la prevista en el artículo 206 d) LCSP (versión vigente entre el 03/08/2011 y el 2/11/2011). Dicho incumplimiento además de la resolución conllevaría como efectos añadidos: Incautación de la garantía y liquidación de *daños y perjuicios ocasionados a la Administración*.

2.- *Conceder al contratista, conforme dispone el artículo 109.1 a) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, (RGLCAP), un plazo de audiencia de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, para que alegue e lo que en su derecho convenga, presentando los documentos y justificantes en defensa de su postura.*

La no presentación de alegación alguna en el plazo concedido se interpretará como no oposición a la resolución del contrato.

3.- *Conceder audiencia al avalista o asegurador, en el mismo plazo señalad en el punto segundo de esta resolución.*

4.- *De conformidad con el artículo 42.3 de la Ley 30/92, y no contando con norma reguladora que fije el plazo máximo que tiene la Administración para resolver y notificar, el plazo será de tres meses desde la fecha de este acuerdo de iniciación.*

Lo efectos que se producen por falta de resolución expresa llevan aparejada la caducidad del expediente".

5.- Aprobación, en su caso, si procede de la Moción presentada por el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Borox para que la Diputación Provincial de Toledo "Promueva un plan de empleo para desarrollar con los Ayuntamiento de la Provincia"

Toma la palabra el Sr. Sáez, procediendo, en nombre de su grupo, a dar lectura de la moción presentada, que se transcribe, (sic):

“ D. Ángel Sáez Sánchez, concejal del Ayuntamiento de Borox, actuando en su propio nombre y representación y en su condición de Portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE), comparece y como mejor sea de proceder DICE:

Que mediante el presente escrito en tiempo y forma, viene a presentar MOCIÓN a fin de que sea incluida en el orden del Día del próximo Pleno ordinario de la Corporación Municipal, todo ello al amparo del art.-97 Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

El paro en nuestro país ha llegado a la cifra record de 6.202.700 desempleados. En Castilla La Mancha son 311.000, y en la provincia de Toledo son ya 112.500, de los cuales más de 63.000 no tienen ningún tipo de prestación.

Igualmente se incrementan los parados de larga duración, así como las familias que cuentan todos sus miembros en paro. El porcentaje se dispara si hablamos del paro entre los jóvenes, con lo cual podemos afirmar que un año después de que el grupo socialista de la Excm. Diputación solicitara un plan de empleo con los ayuntamientos, y que el Partido Copularlo rechazara, la solución ha empeorado.

Testigos de primera mano de estos dramas son los alcaldes de nuestra provincia, a los que miles de ciudadanos acuden diariamente solicitando ayuda y trabajo con el que mantener a sus familias.

Es por ello que muchos de estos Ayuntamientos de la provincia han puesto en marcha con recursos propios acciones y planes que permiten ofrecer un mínimo de cobertura económica a esas personas y familias, a pesar de las trabas y dificultades que está recibiendo desde otras administraciones.

Estas medidas, a su vez, permitirán realizar obras, servicios y actividades que redunden en una mejora de los servicios que prestan a los ciudadanos, más aún teniendo en cuenta las dificultades que se encuentran los Ayuntamientos como consecuencia de la reducción de los ingresos municipales y la falta de pago de otras administraciones.

El grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Borox considera fundamental que la Diputación de Toledo apoye a los consistorios en estas políticas y promueva acciones de fomento de empleo, tal y como están haciendo otras diputaciones provinciales, con el consenso de todos los grupos políticos.

Del mismo modo, es un hecho que la Diputación Provincial de Toledo cuenta con un importante remanente de tesorería procedente del ejercicio 2012, que no podría tener mejor destino que la financiación de un Plan de Empleo para los desempleados de la provincia que, tal y como se puede observar en precedentes existentes en otras provincias, muy bien podría canalizarse a través de los Ayuntamientos que la integran.

Por todo ello, a través de esta moción, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Borox, solicita:

PRIMERO.- Que la Diputación provincial de Toledo promueva un Plan de Empleo para desarrollar con los Ayuntamientos de esta provincia.

SEGUNDO.- Que se destine la totalidad del remanente de tesorería correspondiente al ejercicio económico de 2012, a la financiación de este Plan de Empleo.”

- El Sr. Rojas manifiesta que personalmente está de acuerdo con que se cree empleo. “Voy a votar a favor”, afirma.
- EL Sr. Ramos dice que “habría que estudiar y estudiar para crear empleo y que éste sea permanente. Los planes de empleo deben ser productivos y estables”.
- El Sr. Mateo De Paredes expresa que “hagamos ver a las instituciones, Diputación, que se distribuya ese dinero”.
- La Presidencia dice que esta moción se presentó el año pasado. Es una necesidad fundamental trabajar, pero las administraciones públicas en planes de empleo no crean riqueza ni empleo permanente. Lo que deben es crear las bases para recuperar el empleo. Para la Presidencia, está fuera del ámbito competencial.
- Discrepa el Sr. Sáez hablando del drama del paro, 112.000 parados en Toledo, 63.000 sin prestación, 14.800 no afiliados a la seguridad social. La Diputación tiene un remanente de quince millones y se propone que los reinvierta en planes de empleo. Hace una referencia a la moción presentada el pasado año y pide que se unan a la moción con fines sociales.
- Para el Sr. Martín Muñoz los planes de empleo son “pan para hoy y hambre para mañana. Se debe crear empleo a largo plazo, “no pescar sino enseñar a pescar”, afirma.
- El Sr. Ramos aboga por el empleo productivo
- Para el Sr. Mateo Hernández los recursos son limitados y hay que optimizarlos
- El Sr. Martín Muñoz afirma en relación con los planes, que que El Plan E fue tirar el dinero, refiriéndose a Borox.
- El Sr. Mateo de Paredes cree que no sería malo dar jornales al ayuntamiento haciendo las funciones que sean necesarias.

Se continúa deliberando sobre el empleo, solicitando la Presidencia que se someta la moción propuesta:

- *“PRIMERO.- Que la Diputación provincial de Toledo promueva un Plan de Empleo para desarrollar con los Ayuntamientos de esta provincia.*

- *SEGUNDO.- Que se destine la totalidad del remanente de tesorería correspondiente al ejercicio económico de 2012, a la financiación de este Plan de Empleo”*
- Sometida a votación arroja el siguiente resultado:
- Votos a favor: Seis, de los grupos socialista (3), independiente, (2), e izquierda unida, (1).
- Abstenciones: Tres, (grupo popular).
- Votos en contra. Uno, Presidencia, (grupo popular).
- Proclamando la Presidencia su aprobación por mayoría absoluta de seis votos a sabor, tres abstenciones y un voto en contra.

Se da cuenta por Presidencia de lo siguiente:

5, °.bis.- Moción de retirada de los bolardos de la Calle Huertas, 4, 6 y 8.

Toma la palabra la Presidencia:

“Antes de comenzar con el siguiente punto y en relación a la moción de urgencia conjunta de los 3 partidos de la oposición, presentada esta misma mañana “In extremis” y apresuradamente, sin justificar la urgencia de la misma (entiendo que ahora lo harán), cuando la convocatoria del pleno se realizó el pasado lunes, quiero, como digo, antes de comenzar aclarar 4 cosas que aparecen en su exposición de motivos:

- 1- Es totalmente falso que de esta moción se le haya dado traslado al AMPA y se haya pronunciado al respecto. Cuando se nombra a una asociación de padres de alumnos debe recogerse la necesidad, petición o sentir general de la asociación como tal y no la impresión personal de uno ó alguno de sus miembros. Comprenderán que no podríamos recoger aquí las impresiones de cada uno de los 3.600 habitantes de Borox. Debe expresarse ó debatirse el interés general. Por otro lado me consta que absolutamente ningún padre ha dicho nada al AMPA, ni se ha recibido una sola queja o reclamación sobre el contenido de la moción, es más la asociación considera más segura la situación actual que la anterior. Reitero que lo que se ha recogido en la exposición de motivos es la opinión personal de algún miembro.

La semana pasada tuve una reunión con el AMPA y nada manifestaron al respecto, hicieron varias peticiones y solicitudes de las que, ya de paso, pido a los 3 partidos de la oposición que ya que mantienen conversaciones con la Asociación, se interesen por estas solicitudes y necesidades, no vaya a ser que

mañana pintemos una línea azul o amarilla en algún sitio y después presenten otra moción para que la borremos.

- 2- Con esto (y enlazando con el segundo punto) les pediría que aclaren y definan "*OBRA O FUTURO DESARROLLO*", Porque como comprenderán, si debemos buscar consenso sobre estas cuestiones de escasa importancia, poco podremos hacer por los problemas reales que tiene Borox.
- 3- Con esta moción me demuestran los pocos problemas y quebraderos de cabeza que le plantea a la oposición los problemas reales y MUY GRAVES que atraviesa nuestro ayuntamiento. Demuestran, por el contrario cuáles son sus intereses.
- 4- Ya para terminar, lo único que agradezco de la presente moción es que se nombre en ella a uno de mis hermanos y a mi cuñada, porque así me da pie para inhibirme en este punto y no gastar energía y tiempo con él. Así pues se queda Jaime Martín como presidente, recordando que primero deberá votarse la urgencia de la moción y posteriormente entrar en el fondo de la misma. Una vez que se vote y se proclame el resultado, ruego se me avise para continuar con el pleno.

Muchas gracias.

Se ausenta del salón de Plenos, tomando su lugar el primer teniente alcalde D. Jaime Martín Muñoz, que pasa a presidir en su ausencia el mismo.

- El Sr. Sáez justifica la urgencia a tenor de lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales y propone que sea votada.
- El Sr. Martín, como Presidente reconduce el tema y se procede a votar la moción:
- Arrojando el siguiente resultado:
 - Votos a favor. Seis, de los grupos socialista (3), independiente, (2) e izquierda unida (1).
 - Abstenciones: Dos, del grupo popular.
 - Votos en contra: Uno, del grupo popular, (Sr. Martín Muñoz).
 - Proclamando la Presidencia su inclusión en el orden del día por razones de urgencia. por mayoría absoluta de seis votos a favor, dos abstenciones y un voto en contra.

Continuándose con su inclusión en el orden del día y procediéndose a continuación a examen y debate:

- Dice el Sr. Manzanero, que han hablado con mucha gente y ninguna está a favor de los bolardos. Con el AMPA también se ha contactado con tres o cuatro miembros, pero afirma que se retira la mención del AMPA al no conocer la opinión completa de la misma y comienza a leer:

“Al Pleno de la Corporación Municipal de Borox.

Los grupos PSOE, UCIT e IU del Ayuntamiento de Borox presentan, al amparo del art.-97 Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, de manera conjunta para su discusión y aprobación esta moción en base a los siguientes

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

Hace unas semanas el equipo de gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Borox decidió, sin previa consulta ni consenso con el resto de los partidos de la oposición, instalar unos pivotes en la Calle Huertas a la altura de los números 4, 6 y 8.

El objetivo que, según ellos, se persigue es impedir el aparcamiento de vehículos en la zona para que, a la entrada y salida del colegio, se facilite el paso de viandantes por el paso de peatones, basándose en unos informes previos de la Policía Local (Informes de paso de peatones próximo a al colegio de 20 de Mayo de 2010 y 28 de Mayo del 2012).

Además, en Pleno de 22 de Mayo de 2013, el concejal del PP Jaime Martín Muñoz, manifestó que, tras solicitud de instalación de terraza de verano a nombre de María Teresa Carrasco Perea en calle Huertas 4 y aprobada en junta de gobierno de 17 de abril de 2013, era el momento mas adecuado para ponerlo.

Los grupos PSOE, UCIT e IU no entendemos que se impida el aparcamiento en una zona muy necesitada de plazas de aparcamiento por densidad de población, cercanía a colegios, bancos, bares y demás establecimientos. Menos entendible es la instalación de dichos pivotes sabiendo que van a permanecer fijos todos los días del año aun cuando solamente van a ser necesarios durante dos momentos del día, a la salida y entrada del colegio, y únicamente en periodo escolar. Además, en ningún momento los informes de al Policía local hacen referencia a la instalación de bolardos en la zona donde se han colocado.

Queremos manifestar que, tras conversaciones y sondeos realizados a borojeños y borojeñas, tras pedir opinión a vecinos de la zona, y coincidir todos en lo antiestético y la peligrosidad que pudiera genera y tras comprobar que existe un escrito para su retirada, ya tramitado en junta de gobierno y resuelto desfavorablemente (solicitud de retirada de pivotes en terraza de panadería-pastelería sita en Calle Huertas 4, presentada por Damián Lozano Reviriego en junta de 16 de mayo de 2013), no entendemos como el equipo de gobierno del PP hace caso omiso a la voluntad popular y ejecuta una obra que a nadie beneficia.

Por ello, los grupos PSOE, UCIT e IU del Ayuntamiento de Borox insta al Plano Municipal de Borox a adoptar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. *Retirada inmediata de los pivotes de la Calle Huertas 4, 6 y 8.*
2. *Regulación del aparcamiento en la zona mediante señales de tráfico que impidan el aparcamiento únicamente a la salida y entrada del colegio, pudiendo ser utilizada como zona de estacionamiento en cualquier momento del día del año para satisfacer la muy elevada demanda de plazas en una de las zonas más céntricas y concurridas de Borox. Así como estudiar la posibilidad de crear más pasos de cebra en la zona para facilitar el paso por los distintos puntos.*
3. *Instar al equipo de gobierno del Partido Popular a antes de llevar a cabo la ejecución de obras o futuros desarrollos, informar y consensuar siempre con todos los grupos de oposición.*

Borox, a 20 de junio de 2013.”.

- La Presidencia desmiente que no haya aparcamientos, y que los informes de la policía no tienen que decir los que tenemos que hacer.
- El Sr. S. Manzanero le dice que utilizan el informe para realizar la obra – instalación de los bolardos -.
- La Presidencia alude a un peligro inminente en el paso de cebra y, que hay tres informes, refiriéndose a la policía local.
- La concejala Del Pozo García opina que, la actuación del ayuntamiento, beneficia a los padres y niños.
- El S. Manzanero discrepa si beneficia o no a padres y niños.
- La Presidencia dice que se trata de quitar peligrosidad en el paso de cebra. “Está más seguro”, afirma.
- El Sr. Rojas dice que el informe- que hizo la policía – se hizo para que se instalase una barandilla, no bolardos.
- Se entabla una discusión al efecto, se discrepa de la forma de actuar del equipo de gobierno, de las competencias del mismo y de la actuación del alcalde.
- Se pregunta el Sr. Ramos si se hizo por la terraza o por los vecinos, para él tal acción “da que pensar”, y también si se ha pedido permiso a Diputación, al ser una vía de tránsito de Diputación. Para él tal instalación - la instalación de bolardos - es un peligro para los vehículos. Estima que hubiera sido suficiente el señalizarla.

Supone” condenar el aparcamiento con una instalación fija. Sobre todo cuando no hay período escolar. Bastaría que se prohibiera aparcar en horario escolar.”

- Interviene el Sr. Mateo Hernández, resumiendo que a su juicio existen dos cuestiones: Una si tal instalación es o no idónea, y, dos, si existe o puede existir un trato de favor hacia alguien.
- El Sr. M. De Paredes, intermedia pidiendo calma y diciendo que se debió realizar con consenso de los grupos municipales y que se debió escuchar a la gente. Que se veía venir que podría generar polémica.
- La Presidencia ironiza diciendo si es que habría que pedir permiso para pintar una raya amarilla...
- El Sr. Sáez matiza en la presentación de la moción exponiendo que se pidieron informes de la policía local – así lo hizo el Sr. M. De Paredes –y se remitió la respuesta tarde, ya se había convocado el orden del día y por eso se ha presentado esta moción con el carácter de urgente.
- Finalmente la Presidencia somete la misma a votación, arrojando el siguiente resultado:
 - Votos a favor: Seis, de los grupos socialista, (3), independiente, (2) e izquierda unida, (1).
 - Abstenciones: Una, del grupo popular, -Sr. M. Hernández.
 - Votos en contra: Dos, grupo popular.
- Proclamando la Presidencia la aprobación de la moción de urgencia presentada por mayoría absoluta de seis votos a favor, una abstención y dos votos en contra.
- Finalizada la votación, se reincorpora la Presidencia reintegrándose en su puesto el Teniente alcalde.

6.- Ruegos y preguntas.

Por la presidencia se declara abierto el turno de ruegos y preguntas invitando a que se formulen las que se crean oportunas.

-Toma la palabra el Sr. Sáez, preguntando por la obra prevista de canalización de manantiales, que “se aprobó el día 22 de mayo”, que es urgente por el ahorro que conlleva su realización y se interesa el por qué no se ha iniciado.

- Le contesta el Sr. Martín Muñoz, que la misma la tiene que realizar la concesionaria, Inprocosa, que “está dando largas” y, que ya se le ha requerido.

Pregunta el Sr. Sáez por la falta de riego en el polígono y en Valdelabar.

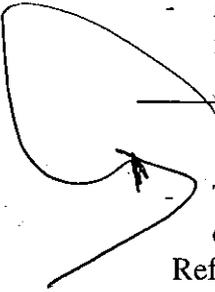
- El Sr. M. Muñoz le dice que el polígono se está regando.
 - El Sr. Sáez le dice que el domingo estaba seco.
 - El Sr. Mateo Hernández interviene haciendo hincapié en ello, mostrando su interés y preocupación al respecto.
 - El Sr. Sáez le apunta también a Valdelabar.
-

- Comenta el Sr. Sáez, que ha visto en acta de Junta de Gobierno, del siete de mayo, apunta, adquisición de bomba para nuevo Borox por 2.227, 4 euros y cambio de bombas por 900,68 euros, y pregunta si se están reparando las bombas.
 - El Sr. M. Muñoz le responde que hay que comprar dos bombas.
 - El Sr. Sáez se interesa si se están pagando las cuotas.
 - La Presidencia le responde afirmativamente pero que se está borrando “muchas gente”, y que “no se van a poner hasta que se haga estudio de la red de distribución”, y que espera que las mismas sean instaladas por la concesionaria. Que habría problemas si la gente se da de baja, aunque reconoce que no es un servicio obligatorio.
 - Preguntado por el Sr. Sáez si se aducen los motivos de baja es respondido negativamente por la Presidencia, y comunicándole que se ha dado traslado de las bajas al presidente del nuevo Borox.
-

- El Sr. Sáez hace llegar a la Presidencia que tienen conocimiento de en la piscina municipal se producen entradas por el bar de la piscina eludiendo la taquilla, preguntando si se van a tomar medidas y si es una obligación del concesionario de la piscina el controlar las entradas a la misma.
 - La Presidencia le responde que es una obligación que debe asumir el concesionario.
-

- Se interesa el Sr. Sáez por los gastos que ha soportado el ayuntamiento en relación con el certamen de Domingo Ortega
 - El Sr. M. Hernández le responde que todavía no están todos los gastos, que la mayor parte de los mismos está financiada por los patrocinadores, y que entre unas cosas y otras los gastos soportados no llegan a dos mil euros y fue debido al transporte de las piezas.
-

- Pregunta el Sr. Sáez por “el arenero de la petanca”, ¿Qué vais a hacer?
- Le responde el Sr. Martín Muñoz que “los jubilados no quieren, viendo las expectativas”.
- “¿De quién partió la idea? - Pregunta el Sr. Sáez, -“Entendí del presidente de los jubilados y del alcalde”.
- “De la Asociación de jubilados”, responde el Sr. Martín Muñoz, explica lo que es el arenero –era para hacer una pista de petanca – se iba a quitar dos bancos, poner dos traviesas y echar arena. No daña el parque.
- Hablan sobre ello.
- “Al final, el resultado, es que no se va a hacer” – Presidencia.
- “No me pareció bien el lugar”, interviene el Sr. Mateo Hernández y discrepa de la forma.
- “Quise evitar que se rompiera – en alusión a la acera del parque –y que se volviera a reponer”, manifiesta el Sr. Sáez, -que con su actitud evitó que se iniciaran las obras.
- Finalmente el Sr. Manzanero se queja , al equipo de gobierno, de “la falta de información”.



- Toma la palabra el Sr. Rojas, dirigiéndose al Sr. Mateo Hernández: “me pasas lo de Domingo Ortega”.

Referente a “lo manantiales”, se da por enterado, y pregunta por las dos fases en que se iban a realizar los planes provinciales.

- La presidencia le contesta que se han remitido a Diputación, a planes Provinciales, que “habrá que sacarlo a concurso”.
- “Va a llegar el invierno y no se habrá empezado”, vaticina el Sr. Rojas.
- “No sé el tiempo que llevará en la fase que corresponde a la piscina”, le dice la Presidencia.
- “Hay que requerir a Inprocosa, advirtiendo con la pérdida de la concesión si no se empieza”, señala el Sr. Mateo Hernández.
- “Acordemos desde ahora que lo hacemos así”, dice el Sr. Rojas, interesándose por los contaminantes del colector.
- La Presidencia le dice que no sabe si están hechas las analíticas. Se están haciendo pruebas. La carga contaminante es decisiva por aplicación de las tarifas... Es importante controlar la contaminación. Afirma que ha bajado mucho la misma.

-
- Pregunta el Sr. Rojas por el campo de golf, que ha oído que viene a pedir dinero.
 - El Sr. Martín Muñoz le dice que “ha surgido hace poco, se informará cuando sepamos los detalles”.

-
- Pregunta el Sr. Rojas “por el PERI del barrio de Santa ana”, ¿en qué estado se encuentra?
 - “Se ha hecho una reclamación, recurso de reposición, que se ha recibido hoy, pidiendo compensaciones de los 276.000 euros, que reclaman. Había, según ellos, unos 80.000 euros a su favor. Tenemos un mes para pronunciarnos.

-
- El Sr. Rojas pregunta “si hay una persona que reclama unos daños en su terraza que proceden del torreón del reloj.
 - La Presidencia le dice que si hay una reclamación del torreón, debe solicitar a patrimonio que le deje poner un canalón o lo que sea pertinente. Si acaso debería ser él y no el ayuntamiento.

“¿El alumbrado del A. Del Rincón”, ¿Cuándo se subsana? – Sr. Rojas.

- Proyecto hay – Isabelo de Seseña – 25.000 euros y otro de 16.000, señala la Presidencia.

- “¿La deuda al Sr. Menchero? ¿se ha pronunciado hacienda?” – Sr. Rojas

- “No se sabe nada.” –Presidencia.

- El Sr. Rojas pregunta si se han hecho las gestiones al ministerio de Justicia en relación con el nombramiento de Juez de Paz.

- La Presidencia le contesta que -la documentación- “saldrá mañana”.

- El Sr. Rojas, - a Carlos Mateo, - “en las calles de Cerrones hay hierba y una de ellas con hierba en el centro, las raíces echan las baldosas para fuera, independientemente de la suciedad.”

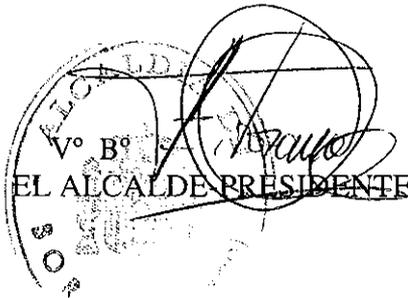
- El S. Mateo de Paredes pregunta por la previsión de hoyos en el cementerio.
 - Le responde el Sr. Martín Muñoz que habrá que sacarlo a concurso. Hacer 20, 30 ó más.
 - “Te hablan de mínimos que hay que hacer” – Presidencia. – “Deben hacerlo empresas homologadas.”
-

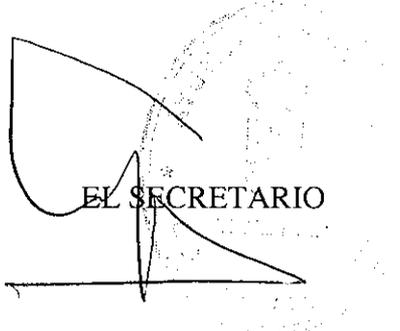
- El Sr. Mateo de Paredes, pregunta por un robo de placas si lo persiguió la policía. “Estaban en palés y están al parecer localizadas.”
 - “No tengo conocimiento de ello” – Presidencia – “en el cementerio y el punto limpio hubo algún robo, pero no sé nada”.
-

- “¿Cuándo decidir sobre los hoyos?” – Sr. Mateo de Paredes.
 - “Sacarlos a concurso” – Sr. Martín Muñoz.
 - “Cuando se haga la ampliación hay que prever hoyos para los próximos diez años según dice el reglamento de policía mortuoria” – Presidencia
-

- “¿Por qué no suena el reloj?” – Sr. Mateo De Paredes.
 - “Pasaron un presupuesto de 700 euros aproximadamente. – Presidencia.
-

Y no habiendo más asuntos que tratar, la *Presidencia* dio por finalizado el acto, levantando la sesión, siendo las veintitrés horas y diez minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, de todo lo cual como secretario doy fe.


Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE


EL SECRETARIO

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta consta de 17 folios timbrados que van desde el CLM-A 2163431 al CLM-A 2163447 Doy fe.

